En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del 2.019; siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 187 de fecha 07 de mayo de 2019, para la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19** para la contratación de **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **DERLIS SAMUDIO,** Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.
- **EDGAR PEREIRA,** Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.
- **SERGIO AGUAYO,** Representante Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.
- **SR. MICHAEL MEAURIO,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera – SSEAF; y
- **SR. GUSTAVO AMARILLA,** Representante del Dpto. de Informática de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Sobre, de fecha 20-05-19.
c. Antecedentes del llamado.
d. Reporte del llamado
e. Oferta de las firmas:

N°	OFERENTE	RUC
1	COMTEL S.A	80016715-5
2	SOLNET S.A	80086879-0
3	CEO DECISIONES INTELIGENTES S.A	80091492-9

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que no se ha evidenciado observación alguna.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: "*Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden...*".

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

00158

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	COMTEL S.A CONSTANCIA SIPE: 1546749 Foja 09 al 11	SOLNET S.A CONSTANCIA SIPE: 1546884 FOJA 09 y 10	CEO – DECISIONES INTELIGENTES S.A CONSTANCIA SIPE: 1546971 FOJA 06
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales y están inscriptos en los Registros Públicos	**CUMPLE SIPE** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales y están inscriptos en los Registros Públicos	**CUMPLE SIPE** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales y están inscriptos en los Registros Públicos
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE CUMPLE SIPE** Son suficientes, la oferta ha sido firmado por el **APODERADO**, dicho atributo ha sido otorgado a través del **Poder Especial**	**CUMPLE CUMPLE SIPE** Son suficientes, la oferta ha sido firmado por el **APODERADO**, dicho atributo ha sido otorgado a través del **Poder Especial**	**CUMPLE** Son suficientes, la oferta ha sido firmado por el **REPRESENTANTE LEGAL**, dicho atributo ha sido otorgado en la **CONSTITUCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL (SIPE) Y ACTA DE ASAMBLEA (FOJA 07)**
Formulario de Oferta	**CUMPLE Foja 03 al 06**	**CUMPLE Foja 03 al 06**	**CUMPLE Foja 02 al 04**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE Foja 07 y 08** El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el **APODERADO** de la Firma	**CUMPLE Foja 07 y 08** El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el **APODERADO** de la Firma	**CUMPLE Foja 5** El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el **REPRESENTANTE LEGAL** de la Firma
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE FOJA 08**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las firmas oferentes CUMPLEN con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

Lic. Denis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN RES. D.A N° 187/2019

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Seguidamente, se trae a colación lo establecido en la Carta de Invitación – **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – PUNTO 19 – MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO:** "*...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente...*" en este marco, se deja constancia que las firmas oferentes no han presentado el certificado de referencia. No obstante, a los efectos de agotar las instancias en cuanto a la evaluación de dicho criterio, los miembros del Comité proceden verificar a través de página de Ministerio de Industria y Comercio – Ventanilla Única de Exportación (VUE) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS en donde se constata que las firmas oferentes no poseen el Certificado de Origen de Productos o Servicios Nacionales, motivo por el cual no se acogen al margen de preferencia.

Tomando en consideración lo expuesto precedentemente, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, no evidenciándose errores aritméticos, quedando provisoriamente como la mejor propuesta la presentada por la firma **COMTEL S.A.** la misma será objeto de evaluación de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en el **numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.**

En base a lo señalado en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación – **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – PUNTO 18 - PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS – INC. a) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...".*

Se trae a colación los precios unitarios establecidos por la Convocante y los precios unitarios propuestos por la firma **COMTEL S.A,** y se constata que, los valores de los ítems propuestos en los lotes 1 y 2 no superan los rangos establecidos en dicho punto (**30% *para ofertas por debajo del precio referencial***), y se ajustan a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". motivo por el cual, los miembros del Comité concluyen que, los precios ofertados son **ACEPTABLES**, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Seguidamente, se procede a analizar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, INC. III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS** según el siguiente detalle:

Lic. Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

00160

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	COMTEL S.A CONSTANCIA SIPE: 1546749 Foja 09 al 11
III - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Continuando con los criterios de evaluación, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	COMTEL S.A CONSTANCIA SIPE: 1546749 Foja 09 al 11
V. OTROS DOCUMENTOS	
Capacidad Técnica	
Documentación que acredite a la empresa poder brindar asistencia técnica a los equipos incluidos en ANEXO 1 - DESCRIPCION DEL HARDWARE DE EQUIPO ALCATEL. (CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).	CUMPLE Foja 26 y 27
La Empresa deberá contar con un mínimo de <u>DOS (2)</u> técnicos para cubrir los servicios, para lo cual, deberá presentar en carácter de declaración jurada el nombre y apellido de los técnicos propuestos.	CUMPLE Foja 29
Currículo vitae del personal asignado para los servicios donde deberá incluirse las certificaciones locales o internacionales emitidos por el fabricante o Centros Autorizados que abalan los conocimientos en equipos y/o tecnología incluidas en el <u>ANEXO 1 - DESCRIPCION DEL HARDWARE DE EQUIPO ALCATEL-LUCENT</u>	CUMPLE Foja 32 al 42
Experiencia y Volumen de Negocio	
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, de <u>Servicio Técnico y/o Mantenimientos y/o Provisión de Equipamiento de Networking o Seguridad de redes o Telefonía</u>, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria. <u>EN CASO DE CONSORCIOS:</u> EL LÍDER DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS EL 50% DE ÉSTE PUNTO, PUDIENDO LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSORCIO CUMPLIR EL PORCENTAJE RESTANTE.	CUMPLE Foja 43 al 84

Lic Derlis Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN RES. D.A N° 187/2019

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

0181

Documentación que acredite que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando **Servicio Técnico y Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes y/o Telefonía.** (Mínimo 3 (tres) copias de contratos).	**CUMPLE** **Foja 43 al 84**
Documentación que acredite que la Empresa cuenta con experiencia brindando **Servicio Técnico y Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes y/o Telefonía** (Mínimo 3 (tres) copias de contratos).	**CUMPLE** **Foja 43 al 84**
OTRAS DOCUMENTACIONES	
Certificado de buen desempeño en instituciones Públicas y/o Privadas	**CUMPLE** **Foja 85 al 91**
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**CUMPLE** **Foja 30**
Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cumplirá con afinidad lo puntos establecidos en la Carta de Invitación	**CUMPLE** **Foja 30**
Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE** **Foja 30**
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** **Foja 31** Se informa que la firma de referencia presenta en su oferta física la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20 **(CONSTANCIA SIPE - FOLIO 09 al 11)**, se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)**, en donde se constata que, LOS ACCIONISTAS, PRESIDENTE, DIRECTORES, GERENTES Y APODERADOS de la firma, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP Nº 961385, 961389, 961393, 961401, 961410, 961413, 961415, 961419.-).-**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**NO APLICA**

Lic Deris Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

MICHAEL MEDURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

00162

Se informa además que la firma oferente, a través de su **CONSTANCIAS DEL SIPE** presenta la **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**

Tras el análisis de las demás documentaciones y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, y conforme a los puntos observados precedentemente, se puede inferir que la firma **COMTEL S.A.**, da observancia con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Luego de todas las verificaciones realizadas, los miembros del comité concluyen que la firma **COMTEL S.A** cumple con la presentación de las documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios sustanciales, legales y formales establecidos en Carta de Invitación, agregando además el informe técnico por parte de la dependencia solicitante tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, los miembros del Comité en base al artículo 28 y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, sugieren la adjudicación del presente llamado a la firma **COMTEL S.A**, por la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (G.84.441.200)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, cuyo cuadro de precios se detalla a continuación:

COMTEL S.A

LOTE NRO: 1

EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-001	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	1.074.550	25.789.200
2	43231501-002	SUBSCRIPCION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Mes	EVENTO	24	2.010.900	48.261.600
						Precio Total	74.050.800

LOTE NRO: 2

SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111805-002	SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA SSEAF	Hora	EVENTO	18	32	324.700	10.390.400
							Precio Total	10.390.400

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 396/2019**, afectado al objeto del gasto 260 y 570, Fuente de Financiamiento 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2.020, se encuentra supeditado a la aprobación del año respectivo.

Lic Deris Samudio
Jefe
Departamento de Comunicaciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN RES. D.A N° 187/2019

Sergio Agüayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

00163

Finalmente, en fecha 24 de mayo de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

EDGAR PEREIRA
DIRECCIÓN GENERAL DEL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – SSEAF

SERGIO AGUAYO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – SSEAF

DERLIS SAMUDIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – SSEAF

MICHAEL MEAURIO
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

GUSTAVO AMARILLA
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA